



33

REF.: Aprueba Cambio de Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, Programa Protección del Patrimonio Familiar, D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 003638 /  
SANTIAGO, \*20.06.2012

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta al Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución Nº 533 (V. y U.) de 1997, que fija el procedimiento para prestación de servicios de asistencia técnica para programas de vivienda;
- c) La Resolución Exenta (V. y U.) Nº 202 del 05 de febrero de 2009, que aprueba el Convenio Marco Único, suscrito entre SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y EGIS "Txus Villareal y Anriquez Limitada";
- d) La Resolución Exenta (V. y U.) Nº 2131 del 08 de septiembre de 2011, que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y EGIS/PSAT Ilustre Municipalidad de Estación Central;
- e) La Resolución Exenta (V. y U.) Nº 8620 del 28 de diciembre de 2010, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que incluye entre otras, el proyecto "Comité de Allegados Comunidad Lin Lin" patrocinado por la EGIS "Txus Villareal y Anriquez Limitada", código de grupo Nº 34276;
- f) El Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito entre "Comité de Allegados Comunidad Lin Lin" y EGIS "Txus Villareal y Anriquez Limitada" del 02 de junio de 2010;
- g) La Resciliación de Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito el 26 de diciembre de 2011 entre comité "de Allegados Comunidad Lin Lin" y EGIS "Txus Villareal y Anriquez Limitada";
- h) Acta de reunión del proyecto "Comité de Allegados Comunidad Lin Lin" del 21 de diciembre 2011, y, a través de la cual el comité aprueba el cambio de PSAT;
- i) El certificado de Vigencia del 21 de Junio 2011, que certifica que la Organización Comunitaria denominada Unión de Allegados "Comunidad Lin Lin" de la Unidad 35 se encuentra inscrita en el registro de Organizaciones Comunitarias;
- j) La recepción de antecedentes del directorio comunitario denominado Unión de Allegados "Comunidad Lin Lin de Estación Central" por el periodo del 30 de mayo del 2011 hasta el 30 de mayo del 2014;
- k) La aceptación del proyecto "Comité de Allegados Comunidad Lin Lin" por EGIS/PSAT Ilustre Municipalidad de Estación Central;
- l) Liquidación contable honorarios Egis Municipal de Estación Central por mejoramiento de vivienda comunidad Lin Lin;
- m) Comprobante de autorización de pago Nº527658 por concepto de Organización de la Demanda a "Txus Villareal y Anriquez Limitada";
- n) El Memorándum Nº 482 del 31 de mayo de 2012, al departamento de Contabilidad que solicita ratificación de pagos efectuados a EGIS "Txus Villareal y Anriquez Limitada";
- o) El Memorándum Nº 754 del 5 de junio de 2012, que envía ratificación de los pagos solicitados;



**REF.:** Aprueba Cambio de Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, Programa Protección del Patrimonio Familiar, D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- p) El Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito entre "Comité de Allegados Comunidad Lin Lin" y EGIS/PSAT Ilustre Municipalidad de Estación Central, del 21 de diciembre de 2011;
- q) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- r) El D.S. Nº 23 (V. y U.) de 2012, que me nombra Director del Serviu Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu, dicto lo siguiente:

**RESOLUCION:**

1. Apruébese el cambio de EGIS "Txus Villareal y Anriquez Limitada" a EGIS/PSAT " Ilustre Municipalidad de Estación Central", en relación a 18 beneficiarios del "Comité de Allegados Comunidad Lin Lin" , por las razones indicadas en los vistos, g), h) y k), del presente documento, cuya individualización se consigna en la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto	: "Comité de Allegados Comunidad Lin Lin"
Comuna	: Estación Central
Título	: II
Código de Grupo	: 34276
Resolución Exenta	: Nº 8620 de fecha 28.12.2010
Monto del Subsidio	: 55 U.F. por beneficiario
Monto Asistencia Técnica Título II	: 117 U.F.
Monto Asistencia Técnica Nuevo PSAT	: 81 U.F.
Total de Seleccionados del proyecto	: 18 beneficiarios
Total beneficiarios que atenderá nuevo PSAT	: 18
Detalle beneficiarios que atenderá nuevo PSAT:	

C.IDENT	APELLIDOS		NOMBRE
1	ACUÑA	AYALA	IRMA DEL CARMEN
2	DÍAZ	ROJAS	RENÉ DESIDERIO
3	GÓNGORA	PINO	HILDA AURORA
4	HEINI	GUAJARDO	BERTA DEL CARMEN
5	HERRERA	CANALES	GILBERTO DANIEL
6	JARA	JARA	JOSÉ RENÉ
7	JARA	MATUS	LAURA DOMINGA
8	LEIVA	DELGADO	ANA LUISA
9	MUÑOZ	LEÓN	OSCAR GALVARINO
10	OCHOA	CASANOVA	MIRTON RAÚL
11	ORELLANA	CARO	SILVIA DEL CARMEN
12	PINCHEIRA	CORNEJO	GLADYS DEL CARMEN
13	QUILAQUEO	LLANCAVIL	PEDRO SEGUNDO
14	SAA	LEIVA	HUGO EUGENIO
15	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA	JOSÉ ADÁN
16	TOBAR	PAREDES	AZUCENA DEL CARMEN
17	VALDÉS	OSORIO	RAFAEL HUMBERTO
18	VALLEJOS	VÁSQUEZ	SERGIO JUAN



REF.: Aprueba Cambio de Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, Programa Protección del Patrimonio Familiar, D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2. Déjese sin efecto el contrato del 2 de junio de 2010, suscrito por EGIS "Txus Villareal y Anriquez Limitada" con el "Comité de Allegados Comunidad Lin Lin", contrato individualizado en el visto f);
3. SERVIU efectuará, cuando los hitos normativos se cumplan, los pagos contemplados por las Labores de Asistencia Técnica por los proyectos citados en Visto e) a la EGIS/PSAT "Ilustre Municipalidad de Estación Central";
4. SERVIU deberá solicitar al MINVU, la modificación en la base de datos del sistema computacional de la Institución, de los antecedentes de los beneficiarios, en cuanto a su nuevo Prestador de Servicios de Asistencia Técnica "Ilustre Municipalidad de Estación Central";
5. Establézcase que el cumplimiento de los términos de esta resolución no irrogan gastos al presupuesto vigente del SERVIU Región Metropolitana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIRECTOR DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



- División Política Habitacional MINVU
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- Contraloría Interna Regional
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Dpto. de Estudios SDVE
- Dpto. de Obras de Edificación SDVE
- Sección Gestión de Asistencia Técnica SDVE
- Sección Control de Gestión SDVE
- Sección Secretaria General - Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo



THEA GLIGO VON MAYENBERGER  
MINISTRO DE FE